



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS RECUPERADORES, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2018, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 14 DE MAYO DE 2021.

El Tribunal designado por Resolución de 5 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Recuperadores;

ACUERDA:

PRIMERO: Puesto que ninguna aspirante ha presentado solicitud de revisión del último ejercicio realizado, de conformidad con la Base 8.1 de la Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, convocatoria de estas pruebas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Recuperadores; así como con la Base 1.5 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, **una vez finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que, en los términos establecidos para cada caso, hayan superado todos los ejercicios.**

En los procedimientos selectivos derivados de procedimientos de estabilización se podrán considerar aprobados de la fase de oposición, hasta un máximo de tres candidatos por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios. Estos candidatos aprobados serán los que se valorarán, posteriormente, en la fase de concurso.



Por lo tanto, y dado que se han convocado **dos** plazas de Técnicos/as Recuperadores/as, **pueden considerarse aprobadas en la fase de oposición las cinco candidatas que han superado el tercer ejercicio.**

En consecuencia, **la relación de quienes han superado la fase de oposición de este proceso selectivo y pasan a la fase de concurso de méritos**, es la siguiente:

	Nota 1º	Nota 2º	Nota 3º	Total
MARTÍNEZ SANTAMARÍA, Elisa	15,13	18,58	17,18	50,89
CAMACHO GONZÁLEZ, Ainhoa	12,06	15,92	14,70	42,68
MARTÍNEZ ROYO, Raquel	12,80	15,60	14,03	42,43
DE LA FUENTE UTRILLA, Cristina	11,66	15,07	12,61	39,34
GRACIA ALEGRE, Sandra	12,53	11,63	10,44	34,60

SEGUNDO: De acuerdo con la base 3.8 de la Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, convocatoria de estas pruebas, las personas aspirantes que solicitaron puntuación en la fase de concurso deberán haber presentado, con la solicitud, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer.

Únicamente las personas aspirantes que superen la fase de oposición deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la citada relación. No serán objeto de valoración los méritos que no se acrediten documentalmente. No obstante, en el caso del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solo deberán presentar la documentación acreditativa de aquellos datos introducidos o corregidos en la aplicación informática.

Por lo tanto, **las opositoras que han superado la fase de oposición y figuran en la relación anterior, deberán acreditar sus méritos en un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.**

Estos méritos se valorarán a fecha de publicación de la convocatoria (base 8.2) en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, 20 de mayo de 2021, y con arreglo a la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el **baremo de la fase de concurso** de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, número 229, de 27 de noviembre de 2018).



Los méritos y su documentación acreditativa se presentarán en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

Lo que comunico para su publicidad y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal,
Concepción Mairal Castillo.

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.